

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 20 de enero de 2023. Hoy, paso al despacho el presente proceso, RAD: 47-001-41-05-001-2022-00314-01, informando que en el día de hoy fue remitido por el Juzgado de pequeñas causas laborales de Santa Marta, para surtir el grado jurisdiccional de consulta. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés.
Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por **PEDRO JOSE ROYERO GARIZADO** contra **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S.**

RADICACIÓN: 47-001-41-05-001-2022-00314-01.

Santa Marta, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

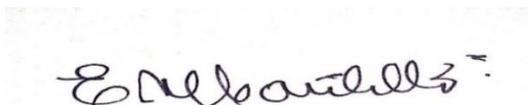
Visto el informe secretarial que precede y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022 por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del decreto legislativo 806 del 2020, que consagra la apelación en materia laboral, se;

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso remitido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad con el fin de surtir el grado jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo que sigue.

NOTIFÍQUESE



ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

